

Escucha la Constitución

Artículo 126

Locutora: Escucha la Constitución.

Artículo ciento veintiséis.

Ciudadana: No podrá hacerse pago alguno que no esté comprendido en el Presupuesto o determinado por la ley posterior.

Locutora: El texto leído se tomó de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos vigente al mes de octubre de 2024.

En la lectura de este Artículo contamos con la voz de:

Ciudadana: Soy Sinaí Patrice Fernández y soy estudiante de Comunicación y Cultura.

Locutora: Gracias por su participación en esta experiencia sonora, de la ciudadanía para la ciudadanía.

Locutora 2: A Saber, la red sonora de la Corte, presentó...

Locutora: Escucha la Constitución.